

Alzas en cuentas de la luz: cálculos finales endurecen impacto en tarifas para clientes comerciales e industriales

Tras la publicación de resoluciones pendientes, la consultora energiE advierte que informe definitivo por cargos únicos de transmisión presionará aún más a este tipo de clientes (no libres) como las PYME.

POR KAREN PEÑA C.

Las próximas alzas en las cuentas de electricidad son un hecho. Sin embargo, más allá de los números que han rondado en las últimas semanas, lo cierto es que aún quedaban resoluciones pendientes que completarían el puzzle de cuánto golpearían en definitiva estas subidas en las tarifas eléctricas.

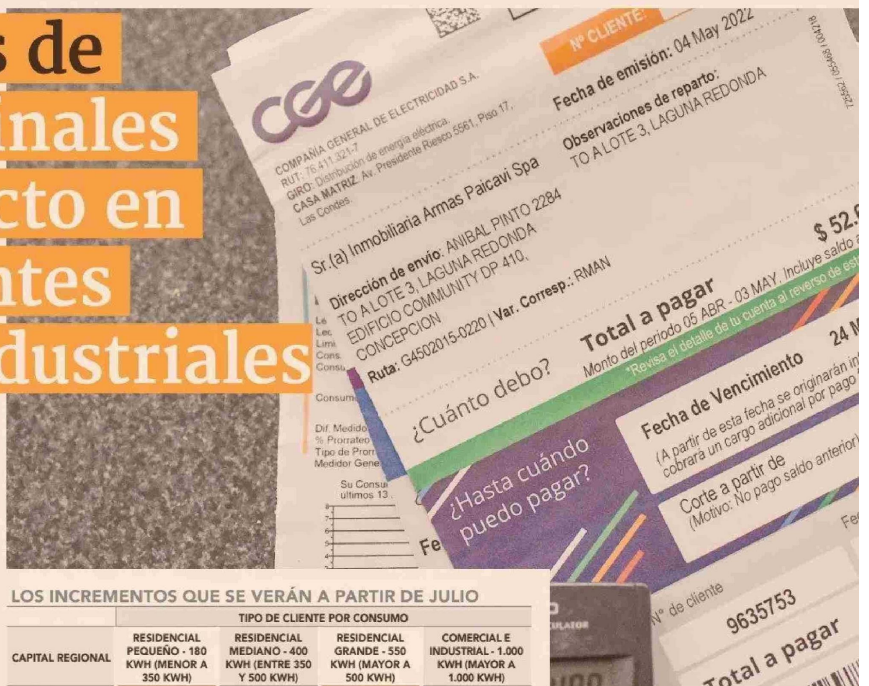
Mientras el debate sobre lo que se avecina a partir de julio ya estaba desatado, el 18 de junio la Comisión Nacional de Energía (CNE) publicó el Informe Técnico Definitivo que calcula los cargos únicos de transmisión del segundo semestre de este año (segmento que pesa en torno al 10% del total de la boleta) y el último hito fue la emisión por parte de la entidad del Informe Técnico Definitivo de

Precios de Nudo Promedio del primer semestre 2024. Así, sólo restan los decretos respectivos y se comenzaría a aplicar el cuadro definitivo de alzas a partir de la próxima semana.

Si bien ambos elementos estaban en juego, lo cierto es que el informe final que calcula los cargos únicos del segmento de transmisión trajo sorpresas que presionarían más allá de lo previsto a los clientes comerciales o industriales.

Según la consultora energiE, el informe preliminar daba cuenta de un incremento promedio de más de un 50% respecto a los cargos hoy vigentes que, en caso de concretarse, traerían aumentos tarifarios de entre un 5% y un 6% en las cuentas finales.

Pero, si bien en el informe definitivo los cargos se ajustaron a la baja, transitando de un alza de 54% a una



LOS INCREMENTOS QUE SE VERÁN A PARTIR DE JULIO

CAPITAL REGIONAL	TIPO DE CLIENTE POR CONSUMO			
	RESIDENCIAL PEQUEÑO - 180 KWH (MENOR A 350 KWH)	RESIDENCIAL MEDIANO - 400 KWH (ENTRE 350 Y 500 KWH)	RESIDENCIAL GRANDE - 350 KWH (MAYOR A 500 KWH)	COMERCIAL E INDUSTRIAL - 1.000 KWH (MAYOR A 1.000 KWH)
Arica	10%	29%	22%	40%
Iquique	7%	28%	21%	35%
Antofagasta	15%	36%	28%	33%
Copiapó	19%	57%	48%	53%
La Serena	10%	43%	35%	46%
Valparaíso	20%	42%	34%	37%
Santiago	13%	43%	35%	36%
Rancagua	18%	38%	30%	26%
Talca	12%	32%	25%	26%
Chillán	20%	39%	31%	26%
Concepción	18%	38%	30%	26%
Temuco	18%	38%	30%	27%
Valdivia	8%	23%	17%	15%
Puerto Montt	10%	25%	19%	17%
Promedio nacional	21%	39%	31%	32%

FUENTE: ENERGI E

de 35% -lo que se traduce en una disminución relevante en las cuentas de clientes residenciales donde ahora el impacto sería de alrededor de un 3,6%-, los clientes regulados industriales del Sistema de Transmisión Zonal C (que corresponde a la V Región y algunos límites con la Región Metropolitana) sufrirán un alza importante que no estaba prevista en el documento preliminar. De hecho, este componente (transmisión) saltó de 98% a 339,9%.

Así, con los nuevos cálculos que reflejan el panorama final con el que se enfrentará julio, energiE identifica que, si se observa el tipo de cliente por consumo, en el caso de



los residenciales medianos tendrán un alza promedio nacional de 39% y un comercial o industrial de 32%. Si se profundiza en estos últimos, que representan menos de un 1% del universo total de clientes regulados, tendrán fuertes alzas en los casos de La Serena (46%), Valparaíso (37%) y Santiago (36%).

¿Qué implica esto en las boletas? En el caso de un cliente residencial pequeño, si hoy el promedio nacional de pago es \$ 23.470, el valor promedio nacional en julio será de \$ 28.399. En el caso del residencial mediano, saltará de \$ 55.126 a \$ 76.625, mientras en el residencial grande de \$ 80.196 a \$ 105.057. En

tanto, en el comercial o industrial, transitará desde \$ 1.112.683 a \$ 1.468.742.

Factores en juego

Consultados por lo sucedido en el informe definitivo respecto a los cargos únicos de transmisión, puntualmente por la contención del aumento previsto para los clientes residenciales, desde la CNE explicaron que la menor alza está “motivada esencialmente” por algunos cambios introducidos en el Informe Técnico Definitivo de fijación de los cargos de transmisión respecto del Informe Técnico Preliminar.

Los cambios más relevantes, detallaron, fueron la actualización del tipo de cambio, el recálculo en cuatro cuotas de la última cuota de los saldos existentes en el Sistema de Transmisión Zonal, y el cambio en la proporción de la demanda, lo que se hizo “para representar una mejor proporcionalidad entre los cargos de los clientes que aún no migran a la nueva forma de pago de la transmisión, establecida en la Ley 20.936”.

Desde la CNE reconocen que, “si bien es efectivo que el Sistema de Transmisión C presenta un alza en esta fijación del cargo, ello se explica, en gran parte, por la base de comparación del semestre anterior, en el cual el cargo era prácticamente nulo”. “Se reconocen, así, en el Informe Técnico Definitivo los efectos de la entrada en operación de instalaciones de transmisión en este Subsistema, además del impacto de la reasignación de ingresos tarifarios producto de atrasos en ciertas obras de transmisión”, se indicó.

Y agregaron: “Con todo, es importante mencionar que no obstante el alza mencionada, el cargo de transmisión del Sistema de Transmisión C en esta fijación es similar al que presentan los otros Sistemas Zonales”.